



**EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 022 DE 2012
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CAPACITAR A 36 FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A TRAVÉS DE CURSOS CORTOS DE COCINA EN 3 CONCEPTOS ASÍ: COCINA INTERNACIONAL O MUNDIAL, COCINA VEGETARIANA Y ENSALADAS Y PANADERÍA Y PASTELERÍA".**

1. FUNDACIÓN ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS NACIONES ORDENA

NIT: 830501145-0

Representante Legal: WISMAN YESID COTRINO GARCÍA

C.C. 79.648.839 de Bogotá D.C.

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	19 AL 22	X	
Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co . En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	19	X Fecha de expedición 19 de noviembre de 2012. Vigencia: Que el término de duración de la entidad es indefinido.	



Libertad y Orden

<p>(...) que su objeto social sea igual o similar a la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CAPACITAR A 36 FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A TRAVÉS DE CURSOS CORTOS DE COCINA EN 3 CONCEPTOS ASÍ: COCINA INTERNACIONAL O MUNDIAL, COCINA VEGETARIANA Y ENSALADAS Y PANADERÍA Y PASTELERÍA”, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	<p>19-20</p>	<p>X Objeto: (...) Asesorar, integrar, diseñar, implementar y dirigir toda clase de proyectos y programas de contenido económico, jurídico, social, de educación informal y en general todo aquello que genere desarrollo para las regiones tanto a nivel nacional como internacional (...) Las actividades educativas que pueda llegar a realizar la fundación son de carácter informal.</p>	
<p>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	<p>21</p>		<p>X Facultades del Representante Legal: (...) B) Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación conforme a lo dispuesto por estos estatutos. (...) G) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la asamblea de fundadores o el consejo de administración.</p> <p>No es clara la facultad</p>



			del representante legal para presentar la oferta y obligarse, razón por la cual, el proponente debe aportar los estatutos.
<p>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA</p> <p>Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	NO APLICA		
<p>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	24	X	
<p>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</p> <p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.</p>	26	X	El proponente aportó certificación suscrita por el representante legal informando que no tiene personal a cargo.
<p>Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.</p>	NO APLICA		
<p>Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus</p>	NO APLICA		



Libertad y Orden

aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.			
El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda que la sociedad se encuentra al día en las cotizaciones en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.	26	X	El proponente aportó certificación suscrita por el representante legal informando que no tiene personal a cargo.
2.1.7. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Revisado por la Entidad	X	El proponente no se encuentra incurso. La entidad verificó el día 21 de noviembre de 2012.
ANEXO No. 3 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	41-45		X Se omitió incluir el punto No. 17 del formato y el mismo no fue suscrito por el representante legal, razón por la cual, el proponente debe allegar nuevamente el formato diligenciado en su totalidad.

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	35 Régimen Especial	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	39	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 1	37	Verificación Evaluador Económico- Financiero	



2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Balance General	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2010 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
OFERTA ECONÓMICA	16	Verificación Evaluador Económico	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
1.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	13-14	Verificación Evaluador Técnico	
2.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES			
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1 VÁLIDEZ DE LA OFERTA			Verificación Evaluador Técnico
La validez mínima de la oferta presentada por el proponente será de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre.			
2.4.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	NO APLICA		
1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA			
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.		Verificación de los evaluadores.	



Libertad y Orden

<p>2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.</p>	<p>No está incurso.</p>
<p>3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>
<p>4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>
<p>5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>
<p>6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>
<p>7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>
<p>8. Cuando el Ministerio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>



Libertad y Orden

9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores.
10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – "Características Mínimas Excluyentes".	Verificación de los evaluadores
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	Verificación de los evaluadores.
14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente invitación a Ofertar.	Verificación de los evaluadores.
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	Verificación de los evaluadores.
16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
<p>FUNDACIÓN ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS NACIONES ORDENA</p>	<p>FUNDACIÓN ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS NACIONES ORDENA, se encuentra <u>POR HABILITAR JURÍDICAMENTE</u>, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> De acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal, las facultades del representante legal se supeditan a lo establecido en los estatutos y a las que le sean asignadas por la asamblea de fundadores o el consejo de administración, sin embargo, el oferente no allegó tales estatutos, razón por la cual no es posible para la entidad establecer claramente si se encuentra limitado o no para presentar la oferta y obligarse, razón por la cual, el proponente debe aportarlos.



Libertad y Orden

	<p>2. El oferente omitió incluir el punto No. 17 del formato de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar (Anexo No. 3) y el mismo no fue suscrito por el representante legal, razón por la cual, el proponente debe aportar nuevamente el formato diligenciado en su totalidad.</p> <p>OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta que el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo técnico, de acuerdo a la evaluación técnica, no se procede a realizar ningún tipo de requerimiento jurídico.</p>
--	--

Bogotá, Noviembre 22 de 2012


PATSY MARINA CUBIDES HURTADO
Evaluador Jurídico